



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación CM 38-03/2021 - Certificados SSL

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2022-3629-TSJ-DCOMPRAS;

**Considerando:**

En el legajo del VISTO se documenta el trámite de contratación de Certificados SSL 2022, a saber: uno para los dominios [www.eleccionesciudad.gov.ar](http://www.eleccionesciudad.gov.ar) y [eleccionesciudad.gov.ar](http://eleccionesciudad.gov.ar), de un año de vigencia; y uno multidominio (multidimensional), de dos años de vigencia.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva de afectación preventiva, con cargo a las partidas presupuestarias 1.30000.3.8.1 y 20.2000.3.5.6 del presente ejercicio, como consta en el informe IF-2022-3646-TSJ-DCONTA.

La Directiva n° 6/2022 del Director General de Administración Adjunto autorizó el llamado a Contratación Menor n° 38-03/2022, de acuerdo con lo establecido por el artículo 38 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 26/2021. Asimismo, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y fijó el día para la apertura de sobres (DR-2022-4391-TSJ-DGA e IF-2022-4362-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, lo publicitó en la página del Tribunal en Internet y efectuó las comunicaciones previstas en el decreto n° 74/GCBA/2021. Además, se cursaron 4 (cuatro) invitaciones para cotizar a firmas del ramo, como se verifica en los documentos agregados como NO-2022-4401/23-TSJ-DDESP, IF-2022-4679/80/82-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2022-4935-TSJ-DCOMPRAS.

Conforme lo obrante en el acta de apertura de ofertas, incorporada como AT-2022-5699-TSJ-DCOMPRAS, se recibió una única oferta, correspondiente a la firma MS ARGENTINA SRL (IF-2022-5722-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones verificó los aspectos formales de la propuesta, constató la inscripción del oferente en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), solicitó la intervención del responsable de la Dirección de Informática y Tecnología, y confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Con esos antecedentes, el Director de Compras y Contrataciones —en atención a lo establecido por el decreto n° 74/2021, reglamentario del artículo 38 de la ley n° 2095— se expidió mediante el informe IF-

2022-5900-TSJ-DCOMPRAS, pieza en la que recomendó adjudicar la contratación a MS ARGENTINA SRL, al acreditar su ofertas la totalidad de los requerimientos exigidos por los pliegos que rigen esta contratación y encontrarse su cotización dentro de la previsión presupuestaria.

La Asesoría Jurídica se expidió a través de su dictamen DT-2022-6040-TSJ-AJURIDICA, sin manifestar observaciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo destinado a aprobar los procedimientos y adjudicar la contratación.

Por ello;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DISPONE:**

**1. Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 38-03/2022, destinada a la contratación de Certificados SSL 2022 (uno para los dominios [www.eleccionesciudad.gov.ar](http://www.eleccionesciudad.gov.ar) y [eleccionesciudad.gov.ar](http://eleccionesciudad.gov.ar), de un año de vigencia; y uno multidominio (multidimensional), de dos años de vigencia); en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095, el decreto GCBA/74/2021 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

**2. Adjudicar** la Contratación Menor n° 38-03/2022, a la firma MS ARGENTINA SRL, CUIT n° 30-70936070-8 por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$239,400.-).

**3. Conformar** la Comisión Receptora de Bienes que entenderá en la presente contratación de la siguiente forma:

#### **Integrantes Titulares:**

Marcelo Malmierca, legajo n° 200;

Hernán Kakazu, legajo n° 268;

Marcelo Lorenzo, legajo n° 148.

#### **Integrantes Suplentes:**

Pablo Munk, legajo n° 53;

Liza Ponzanetti, legajo n° 180.

**4. Imputar** el gasto con cargo a las partidas 1.30000.3.8.1 y 20.2000.3.5.6 del presupuesto 2022.

**5. Mandar** se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

